

Lesion del dia 2 de Mayo de S. 811.

Comensó por la lectura de la acta de la sesion del dia anterior, y del Parte de las fuerzas sutiles de la Ysla y Bahia de 30 del mes uttimo.

El Ministro de Hacienda de Indias dirigió de orden del Consejo de Regencia una representacion del Governador de Filipinas, e informe del Consulado de esta Ciudad acerca de permitir el Comercio libre desde aquellas Yslas a las costas del Sur de la America, y a la Peninsula directamente; y las Cortes resolvieron se uniese al Expediente general del Comercio de America.

Por el Ministerio de Marina se dirigió el oficio original, y Certificacion de la Junta Gubernativa de la Provincia de Cartagena de Indias, en que recomienda los Servicios del Capitan de Fragata D. Juan Nepomuceno Eslava, que accidentalmente desempeña aquella Comandancia de Marina. Igualmente remitió el oficio de Eslava en que trata de la expedicion que contra la Silla de Mopoxa dispuso la misma Junta, y el exemplar del Manifiesto de esta a los habitantes de su Provincia; y las Cortes resolvieron; Que se tenga todo presente quando vengan los antecedentes, y noticias que tuviere el Consejo de Regencia, y se le pidieron. Con este motivo propuso el Sr. Meavia, que se recordase a la Regencia la remesa de dichas noticias, respecto a haver pasado 48 horas sin haverlo ~

verificado, y ser urgente la decision de este asunto; pero haviendole manifestado el Sr. Presidente, que seria mas oportuno hacer esta diligencia confidencialmente, quedó encargado para esto dicho Sr. Mexia.

Por el Ministerio de Hacienda, de orden del Consejo de Regencia, se dio cuenta de haverse recibido un oficio del Veedor de la Plaza del Peñon, dando parte de dos Barcos que tienen armados los Indios de las cercanias de Melilla, cuyo objeto será apresar los que conducen víveres a las tres Plazas, por saber van indefensas; y que dicho Consejo de Regencia ha dispuesto, que así el cargamento de Leña, como los que conducen víveres a los Presidios menores, vayan siempre escottados por Buques de la Real Armada.

Se leyó una exposicion del Sr. Sauregui en la que pedia se suspendiese la decision del punto relativo al Comercio de America, hasta que enterado de la memoria, que sobre el mismo asunto leyó el Sr. Oliveros, pueda hablar con conocimiento. Con este motivo hizo el Sr. Del Monte la siguiente proposicion.

„Que sea un objeto exclusivo en las Sesiones secretas el tratar de los asuntos de Comercio y Presidios.“

La qual quedó aprobada.

Los Sres. Quintanarro, Morales Duarez, Felin, Llano, Mexia, Riera, Torres Guerra, Palacio, Leyva, Obregon, D. Andres de Llano, Ynca, Power, Guridi, Louto, Cisneros, Lastiri, Arribe, Gordoa, Velasco, Rodrigo, Munilla, Disperguer, Foran, Sabariego, y Clemente presentaron su voto contra el acuerdo de la Sesion secreta del 3o de

14.

Abril, en que se resolvió, que el Virrey Abascal continuase en el Virreynato del Perú; y las Cortes mandaron se uniese a las actas: Exiute en Secretaria.

El Sr. Moxia hizo la proposición siguiente.

"Que se diga al Consejo de Regencia, que habiendo pasado muchos días desde que se le encargó mandase indagar las causas, que frustraron las ventajas, que se esperaban de la acción del 5 de Marzo, y de lo ocurrido en la Carrera del Puerto de S^{ta} Petri, remita S. A. noticia del estado de dicha investigación."

Y se preguntó:

¿Se aprueba esta proposición o no?

Se votó que si se aprobava.

Con este motivo el Sr. Ferrer recordó, que se havia mandado leer el último Parte, que remitió el General Graham, y que aun no se havia verificado; y se acordó se hiciese en la Sesión secreta de mañana.

El Sr. Toledo leyó un oficio, que recibí de la Isla de S^{to} Domingo en que se le decía, que el Comisionado por el Capitan General de dicha Isla D. Andres Muñoz era un sujeto, que havia servido a todas las partidas que dominaron en aquella Isla, y que por tanto debía tenerse por sospechoso; agregandose a esto, que habiendo muerto el Capitan General, tambien debían cesar sus Poderes; y concluí pidiendo se diese orden para que se le recogiesen al expresado Muñoz; y las Cortes resolvieron: Que se reúna dicho Sr. Toledo a la Comisión de Justicia, donde existe un expediente sobre este asunto; y que sobre la cesacion de Poderes del citado Comisionado por el General de S^{to} Domingo, haga

el mismo Sr. Toledo las diligencias que estime convenientes en la Regencia.

Se leyó un Parte del Jefe del Estado mayor, en que manifiesta los movimientos del Exército Enemigo, que sitia la Isla de Leon en el dia 1.^o de este mes, expresando varias particularidades, por las que mandaron las Cortes no se leyere en sesion publica.

Igualmente se leyó otro Parte del mismo Jefe, en que con inclusion del que le dirigió el Jefe del Estado mayor de la Division expedicionaria, con fecha 29 de Abril desde Castillejos, manifiesta las posiciones, que tenian dicha Division, y el Exército Enemigo; é igualmente mandaron las Cortes no se leyere en publico.

Levantó la sesion el Sr. Presidente.

Vicente Cano Manuel
Presidente

Aliguel Arto
Lunalacarequis
Dip. suyo

Pedro Aparici y Orta
Dip. suyo